

TEMA DE DEBATE: LOS RETOS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA

Los retos del sistema educativo. Una aproximación desde la reflexión

Antonio Clavero Barranquero

Los retos del sistema educativo en España

Gérard Lassibille y M.^a Lucía Navarro Gómez

Los retos del sistema educativo en España

Manuel Salas Velasco

Los retos del sistema universitario

Fernando Palencia Herrejón

Reflexiones sobre el sistema educativo español

Ana Lozano Vivas

Los retos del sistema universitario

Fernando Palencia Herrejón

Resumen: En este artículo se analizan los retos de la universidad española ante la implantación del espacio europeo de educación superior, en un período marcado por una severa crisis económica que, sin embargo, no puede impedir una transformación de las enseñanzas universitarias que permita la homologación de los títulos en el citado espacio común, favorezca la movilidad de estudiantes y profesores, y permita una mayor conexión de la universidad con la realidad socioeconómica, al tiempo que propicie la búsqueda de recursos mediante el impulso de la tercera vía de las universidades.

Palabras clave: universidad; Espacio Europeo de Educación Superior.

Códigos JEL: I23.

La implantación de los acuerdos contenidos de la Declaración de Bolonia de 1999, en virtud de la cual 29 países europeos¹ asumen el compromiso de modificar sus legislaciones internas en materia de educación superior para conseguir un conjunto de titulaciones universitarias homologables, con un sistema de reconocimiento de créditos que favorezca la movilidad, siguiendo patrones homogéneos de evaluación de la calidad, ampliando el concepto de formación continua y pretendiendo la extensión de este espacio europeo a otras partes del mundo, constituye, sin ningún género de dudas, el primero y el mayor de los retos del sistema universitario en nuestro país.

Son cuantiosos los ríos de tinta que se han vertido acerca de los pros y los contras de este sistema europeo, homogéneo y homologable, pero lo que no puede discutirse es su carácter irreversible. Entendemos, por tanto, estériles todas las discusiones acerca de la conveniencia o no de la adaptación de nuestros estudios universitarios al espacio europeo.

Las voces que se han venido oyendo contra el proceso han argumentado y argumentan que adolece de una falta de democratización en su origen, que no recibe los recursos económicos suficientes para el correcto cumplimiento de sus fines o que provoca lo

¹ A los que se han ido añadiendo 4 países más en Praga 2001, 7 en Berlín 2003, 5 en Bergen 2005 y 1 más en Londres 2007, hasta completar los 46 países que hoy conforman el denominado Espacio Europeo de Educación Superior, que agrupa, por tanto, la práctica totalidad de Europa.



que ha venido a denominarse la «mercantilización» de la universidad pública. Y por añadidura, el espacio europeo de educación superior ha recibido duras críticas desde una parte importante de los colegios profesionales, por lo que puede afectar a los cambios en el *status quo* actual.

En cuanto a las acusaciones de mercantilización de la universidad, no parece que las mismas sean del

todo justas. De hecho, esa crítica se viene realizando en nuestro país y en otros Estados europeos desde la década de los años ochenta, cuando se produce un notable incremento del número de alumnos y del coste de la universidad. Junto a otros indicadores que no pueden ser despreciados, la crítica arrecia en el momento en el que la búsqueda de la eficiencia coincide con la crisis del estado del bienestar. Algunas muestras de esa búsqueda de la eficiencia pueden verse en la existencia de las agencias de calidad universitaria, o incluso en algunos de los conceptos retributivos del funcionariado docente universitario, como es el caso de los sexenios de investigación. De hecho, la utilización de estos mecanismos ha sido más intensa en países como Suecia, Dinamarca o los Países Bajos, que son modelos reconocidos de estado del bienestar.

En todo caso, vincular esta supuesta mercantilización de la universidad a la Declaración de Bolonia no es, en absoluto, ajustado, pues la definición del espacio europeo de educación superior consiste, básicamente, en una reforma de los estudios universitarios para conseguir una optimización y un reconocimiento plurinacional de los mismos y, lo que es más importante, para facilitar la movilidad de estudiantes, profesores y personal de las Universidades por la vía de la homogeneización de aquéllos. El reto de conseguir tales objetivos, en un universo de 46 países, con modelos organizativos bien diferenciados es, sin duda, ambicioso, pero loable, al tiempo que permite combatir gran parte de las críticas localistas.

El espacio europeo de educación superior estructura los estudios universitarios en tres ciclos, cuya superación da derecho a la obtención, respectivamente, de los títulos de grado, máster y doctorado. Los planes de estudio de las enseñanzas de grado constarán, con carácter general, de 240 créditos, organizados en cuatro años, en tanto que los de máster oscilarán entre 60 y 120 créditos, con una duración de uno o dos cursos académicos. Los títulos de grado han de ser apropiados para la incorporación al mercado de trabajo por parte de quienes los obtengan, en tanto que se configuran algunos másteres como habilitantes para el ejercicio de profesiones (básicamente, en las enseñanzas técnicas, de salud y el derecho), mientras que otros tienen una mayor importancia curricular y/o una vertiente de iniciación a la investigación. El doctorado, por su parte, tiene una inequívoca vocación investigadora, y para iniciar estos estudios es necesario haber cursado previamente un máster.

Por su parte, cada uno de los ciclos se estructura



en créditos europeos, según el sistema de conversión ECTS (European Credit Transfer System), que en nuestro ordenamiento jurídico², tras determinarse que es la unidad de medida del haber académico correspondiente a la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas titulaciones, se cuantifican en un mínimo de 25 y un máximo de 30 horas el crédito, en las que quedan incluidas todas las dedicadas al proceso de enseñanza/aprendizaje (enseñanzas teóricas y prácticas, otras actividades académicas dirigidas y horas de estudio y de trabajo del estudiante). El sistema se completa con la regulación del Suplemento Europeo al Título, contenida en el Real Decreto 1.044/2003, de 1 de agosto.

Resumidamente, por tanto, la universidad española (y la europea) tienen por delante los siguientes retos:

— Han de conjugarse principios como el de la autonomía universitaria (en nuestro país, reconocida en la Constitución como una garantía institucional, ubicada dentro de los derechos fundamentales) con el de la comparabilidad de titulaciones. El instrumento del suplemento europeo al título debe servir para facilitar la automaticidad del reconocimiento en cualquier país de los estudios cursados en cualquiera otro del espacio europeo. Ese reconocimiento de la validez operará en el sentido de que la competencia entre universidades deberá desembocar en la búsqueda de la excelencia en cada una de las universidades y de sus titulaciones. De este modo, la autonomía de cada universidad deberá conjugarse, como se ha dicho, con la universalidad de la validez de los títulos, lo que habrá de ser tenido en cuenta, sin duda, a la hora de diseñar los contenidos académicos.

— La estructuración de las enseñanzas de grado, como regla general, como habilitantes para el ejercicio de la profesión debe redundar en una capacita-

² Real Decreto 1.125/2003, de 5 de septiembre.



ción «más rápida» de los estudiantes universitarios para su incorporación al mercado de trabajo, lo que obligará, ciertamente, a dotar los planes de estudio de conocimientos y experiencias prácticas, tratando de superar las tradicionales críticas a la Universidad por su excesiva «teorización». El proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos universitarios debe conjugar ese binomio, de tal modo que, sobre bases científicas, prepare a los pregraduados para acceder a las actividades económicas, laborales y profesionales.

— Los estudios de máster deben incidir, en algunos casos, en los requisitos necesarios para la obtención de esa titulación habilitante (ingenierías, ciencias de la salud, derecho), en tanto que en la generalidad de los casos han de permitir la profundización en los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridos en el grado, y la preparación, en su caso, para el ejercicio de la actividad investigadora.

— Debe romperse la resistencia a la movilidad, tanto estudiantil como del profesorado. La automatización del reconocimiento de los estudios realizados y superados y de la actividad docente e investigadora debe propiciar los estímulos necesarios para hacer viable y deseable esa movilidad.

— La utilización de instrumentos homogéneos de control de la calidad de la docencia, así como el conocimiento de los resultados de la evaluación de la calidad, habrán de repercutir, con total seguridad, en el reconocimiento de un cierto status diferencia-

do de las Universidades, los centros, las titulaciones, el profesorado y los egresados.

— Por último, y no menos importante, la universidad ha de prestar una especial atención a la formación continua, a la formación permanente, a la enseñanza «a lo largo de toda la vida». La concepción de que la universidad es el lugar donde los jóvenes aprenden tras la superación de la enseñanza secundaria debe dejar paso a un concepto mucho más amplio, según el cual las universidades han de ser centros de formación, cultura, conocimiento e innovación, en permanente evolución y reciclaje, y con sus puertas siempre abiertas al saber, a la formación, y a la actualización de conocimientos. Quizás uno de los principales retos de la universidad española deba ser, a mi juicio, atender a las demandas que la sociedad, impregnada de cambios tecnológicos que se suceden a una velocidad de vértigo, requiere. Conseguir que el profesional vea en la universidad un instrumento útil para su permanente actualización es un empeño, y no el menos importante, que deben atender las instituciones de educación superior.

¿Cómo y con qué recursos puede la universidad hacer frente a tan ambiciosos presupuestos? No es fácil la respuesta a este interrogante; en particular, en estos tiempos de tan marcada crisis global que vivimos, y no solo económica. A la universidad española le corresponde en estos momentos el difícil desafío de conciliar el cambio en sus estructuras más tradicionales, en sus titulaciones, en su propia organización, en un nuevo sistema de competencia

y competitividad, en el cambio de métodos de enseñanza, con la escasez de recursos actual que podría, incluso, acentuarse, como parecen hacer ver gran parte de los indicadores y de las predicciones.

En el recientemente concluido curso académico 2010/2011, las universidades españolas ofertaron un total de 2.338 grados y 2.429 másteres oficiales. Nuestro país dedica a la enseñanza superior un 0,9 por ciento del PIB.

En este sentido, la muy reciente Declaración de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) de 8 de septiembre de 2011, manifestando su gran preocupación por la reducción producida de las transferencias presupuestarias y las que se anuncian que pueden producirse en el futuro inmediato, no parece que reflejen la mejor disposición a la consecución de todos estos retos. La propia CRUE reconoce en su declaración que ese descenso en las transferencias, y en los aplazamientos de las mismas están originando endeudamientos a corto plazo y retrasos o impagos a los proveedores.

Se ha dicho que los períodos de crisis son períodos de oportunidades. Es probable que haya llegado el momento. Por ello, de que desde la gestión y dirección de las universidades se impulsen acciones impregnadas de creatividad. Se trata de administrar, con recursos necesariamente escasos, del mejor modo posible. La que se ha venido denominando «tercera misión de la universidad» ha de tomar el

relevo y situarse en una posición subsidiaria, pero vital para la universidad, sirviendo para hacer llegar a las instituciones de educación superior aquellos recursos que las administraciones públicas no podrán aportar. La búsqueda de esos recursos, en estrecha colaboración con entidades, empresas y corporaciones conseguirá el doble efecto beneficioso de permitir la propia subsistencia renovada de la institución universitaria, de un lado, y el progresivo y necesario acercamiento a la realidad socioeconómica, de otro.

De este modo se haría posible el siguiente círculo virtuoso: las necesidades derivadas de la escasez de recursos, en un período que supone un cambio de concepción estructural y de hábitos, conseguirían acercar la universidad a la sociedad, tratando de satisfacer las demandas que está llamada a atender. No es, por ello, exagerado, afirmar que la universidad vive en la actualidad un momento histórico. La reforma de las enseñanzas y los títulos, la estimulación de la movilidad de los agentes participantes en la vida universitaria, y el acercamiento de lo universitario a las demandas de la sociedad y del tejido productivo determinarán, en no muchos años, el devenir de esta institución milenaria y su utilidad. Quizás, incluso, su propia supervivencia en la configuración actual. El gasto en educación no es tal; es inversión. Del convencimiento de esta idea por parte de los poderes públicos, y también por parte de las empresas y de los particulares, dependerá el futuro de la universidad.